



Sesión: 62  
Fecha: 21-08-2025  
Hora: 15:30

## Solicitud de Resolución N° 1631

### Materia:

La Cámara de Diputadas y Diputados manifiesta su condena y preocupación ante los graves hechos de violencia ocurridos en el Estadio Libertadores de América, en Avellaneda, República Argentina, con motivo del partido de fútbol entre el Club Atlético Independiente y el Club Universidad de Chile.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 2 María Candelaria Acevedo Sáez
- 3 Boris Barrera Moreno
- 4 Lorena Pizarro Sierra
- 5 Alejandra Placencia Cabello
- 6 Matías Ramírez Pascal
- 7 Daniela Serrano Salazar



### Adherentes:

1



**SOLICITUD DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTA SU CONDENA Y PREOCUPACIÓN ANTE LOS GRAVES HECHOS OCURRIDOS EL ENCUENTRO DE INDEPENDIENTE Y UNIVERSIDAD DE CHILE POR COPA SUDAMERICANA EN AVELLANEDA, ARGENTINA.**

Considerando:

1. La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados no puede permanecer indiferente ante los graves y violentos incidentes ocurridos el día de ayer en el Estadio Libertadores de América, en Avellaneda, República Argentina, con motivo del partido de fútbol entre el Club Atlético Independiente y el Club Universidad de Chile.
2. Los reportes de prensa y comunicados oficiales dan cuenta de hechos de extrema gravedad, entre los que se cuentan: enfrentamientos violentos entre hinchas, una ausencia e insuficiencia alarmante del operativo de seguridad desplegado por las autoridades locales, actos de delincuencia y agresiones contra ciudadanos chilenos, resultando en un saldo de decenas de heridos, detenidos y al menos dos hinchas que debieron saltar al vacío desde lo alto de una tribuna para salvar su integridad física, sufriendo graves lesiones. Esta situación constituye una vulneración masiva a la seguridad y derechos fundamentales de los connacionales presentes.
3. El Artículo 5º de la Constitución Política de la República establece que " El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.". El Estado de Chile tiene el deber irrenunciable de



proteger los derechos a la vida, la integridad física y psíquica, y la seguridad de todos sus nacionales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

4. Frente a estos hechos, es imperativo que el Estado de Chile, a través de sus órganos competentes del Ministerio de Relaciones Exteriores active todos los mecanismos diplomáticos y consulares a su disposición para:

a) Exigir a las autoridades argentinas una investigación exhaustiva, transparente y expedita que permita individualizar y sancionar a todos los responsables de los actos de violencia y de las fallas en el operativo de seguridad.

b) Garantizar que los connacionales detenidos tengan acceso inmediato a defensa legal adecuada y que se respeten plenamente todas las garantías procesales y sus derechos humanos.

c) Prestar toda la asistencia consular necesaria y humanitaria a los chilenos heridos, detenidos o afectados, facilitando su repatriación si así lo requieren.

d) Solicitar formalmente al gobierno argentino las máximas garantías de seguridad para los eventos deportivos futuros que involucren a delegaciones e hinchadas chilenas.

Por lo señalado, las diputadas y diputados que suscriben venimos en proponer la siguiente:

### **SOLICITUD DE ACUERDO**

La Cámara de Diputadas y Diputados manifiesta su condena y preocupación ante los graves hechos de violencia ocurridos en el Estadio Libertadores de América, en Avellaneda, República Argentina, con motivo del partido de fútbol entre el Club Atlético Independiente y el Club Universidad de Chile, que culminó con varios hinchas chilenos heridos de gravedad y solicita a S.E. el Presidente de la República reforzar las medidas de protección para los chilenos y chilenas afectados y el resguardo de sus derechos fundamentales.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MATIAS RAMÍREZ P.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S. H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S. H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LORENA PIZARRO S.

